



UNAP

Resolución Rectoral N° 0537-2026-UNAP Iquitos, 15 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0507-2026-DGA-UNAP, presentado el 14 de abril de 2026, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, filiales y centros experimentales desconcentrados, respectivamente, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, para el Año Fiscal 2025, en consideración a la Resolución Directoral N° 180-2025-DGA-UNAP y 007-2026-DGA-UNAP, funciones que debe cumplirse en el marco de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.91 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y sus anexos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a las filiales y centros experimentales desconcentrados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ubicadas al interior de la región Loreto, y a la oficina de Enlace en Lima, respectivamente, de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales, correspondiente al Año Fiscal 2025, según cronograma solicitado;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud del director general de Administración, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, filiales y centros experimentales desconcentrados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región Loreto, de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, para el Año Fiscal 2025, para verificar los bienes muebles patrimoniales de la Institución, **otorgándoles pasajes aéreos, viáticos y asignación económica, según corresponda, de acuerdo al anexo que forma parte en dos (2) folios** de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el anexo de la presente resolución rectoral, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de cada retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgadas, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la DGA.



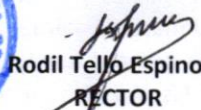
UNAP

Resolución Rectoral N° 0537-2026-UNAP

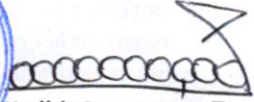
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Ucp,Int.(11),SG,Archivo(2)
mpc.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0537-2026-UNAP
Iquitos, 15 de abril de 2026

ANEXO

Filial/Oficina	Fechas	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
Caballococha	Del 20 al 22 de abril de 2026	Iboni Jimena Macedo Manuyama	--	3 días	S/250.00 Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/ Iquitos
		Joel Manuel Elialuf Chavez	--	3 días	S/250.00 Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/ Iquitos
		Manuel Puzcan Rodríguez	--	3 días	S/250.00 Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/ Iquitos
Yurimaguas (Facultad de Zootecnia)	Del 21 al 24 de abril de 2026	Tulio Rengifo Montes	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto)
		Ricardo Francisco Martínez Ruiz	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto)
		Danilo Durand Elguera	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto)
		Manuel Puzcan Rodríguez	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto)
		Suelem Piñeiros Da Silva	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/300.00 (Pasaje fluvial Yurimaguas/San Lorenzo/ Yurimaguas)
		Juan Roberto Vargas Da Silva	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto)
San Lorenzo	Del 21 al 24 de abril de 2026	Miguel Antonio Flores Pinedo	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto)
		Suelem Piñeiros Da Silva	--	3 días	S/180.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/Iquitos)
Requena	Del 27 al 29 de abril de 2026	Juan Roberto Vargas Da Silva	--	3 días	S/180.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/Iquitos)





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0537-2026-UNAP

Filial/Oficina	Fechas	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
Contamana	Del 27 al 30 de abril de 2026	Tulio Rengifo Montes	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa)
		Ricardo Francisco Martínez Ruíz	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa)
		Daniilo Durand Elguera	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa)
Centro Piloto de Crianzas Animales Silvestres (CPCAS)	4 de mayo de 2026	Iboni Jimena Macedo Manuyama	--	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad Costanera, río Amazonas/Iquitos)
		Juan Roberto Vargas Da Silva	--	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad Costanera, río Amazonas/Iquitos)
Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonia Peruana (CILIAP)	4 de mayo de 2026	Luis Augusto Vásquez Cenepo	--	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad de Padre Cocha, río Nanay/Iquitos)
		Iboni Jimenez Macedo Manuyama	--	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad de Padre Cocha, río Nanay/Iquitos)
Nauta	5 de mayo de 2026	Ricardo Francisco Martínez Ruíz	--	1 día	S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos)
		Suelem Piñeros Da Silva	--	1 día	S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos)
		Luis Augusto Vásquez Cenepo	--	1 día	S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos)
Lima	8 de mayo de 2026	Tulio Rengifo Montes	Iquitos/Lima/Iquitos	1 día	--
		Miguel Antonio Flores Pinedo	Iquitos/Lima/Iquitos	1 día	--

